SANTA MARTA DE TORMES

La CHD licitará este año la obra para acondicionar la Isla del Soto

El alcalde asegura que las obras para poner en valor estas 13 hectáreas comenzarán en 2014 ▮ El presidente de la Diputación inaugura oficialmente la nueva pasarela peatonal

EÑE | SANTA MARTA

La nueva pasarela peatonal de acceso a la Isla del Soto desde la zona oeste, frente a la urbanización La Fontana, se abrió ayer oficialmente al paso de la población que desea conocer este enclave natural y disfrutar del principal pulmón verde del municipio, que se convertirá en una gran zona verde y de esparcimiento una vez que se ejecute el proyecto de remodelación de las 13 hectáreas que conforman este espacio.

Así lo aseguró ayer el alcalde de Santa Marta, Javier Cascante, que acompañó al presidente de la Diputación, Javier Iglesias, y al vicepresidente primero y diputado de Fomento, Carlos García Sierra, en la inauguración de la nueva infraestructura, que se ha financiado con una subvención de la Diputación a través de un convenio por 90.000 euros, lo que supone más del 72% del presupuesto invertido, que ha supuesto un total de 124.000 euros.

En este sentido, el primer edil afirma: "La pasarela es el comienzo de la puesta en valor de la Isla del Soto prevista en el proyecto inicial, que la CHD licitará en breve y en 2014 comenzarán las obras, que podrían terminar a finales de año o principios de 2015".

Por su parte, Javier Iglesias destacó: "Es el primer punto de partida en el que la Diputación ha colaborado para aprovechar la Isla del Soto, que el Ayuntamiento pondrá a disposición de los habitantes de Santa Marta y Salamanca y de los municipios cercanos como espacio único y natural", al tiempo que insistió en que la Diputación continuará la colaboración con el Consistorio a través de los Planes Provinciales para facilitar y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El presidente de la Diputación y el alcalde, junto a los concejales y el equipo técnico de la pasarela peatonal. | EÑE

La estructura principal de la pasarela se ha instalado de perfilería metálica en celosía de 2,50 metros de ancho y dos vanos asimétricos de 55 y 15 metros de longitud para salvar el cauce del río, con un peso total de 14.500 kilos, suelo de chapa de acero antideslizante y una barandilla a ambos lados con pasamanos de acero de 1,10 metros de altura y protecciones de malla electrosoldada galvanizada.

SANTA MARTA

El Juzgado autoriza a IU a grabar en vídeo los plenos municipales

El Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Salamanca ha dictado sentencia sobre la demanda interpuesta por IU contra el Ayuntamiento por no permitirle grabar en vídeo los plenos. La juez condena al Ayuntamiento "a autorizar las grabaciones en vídeo y/o audio de las sesiones del pleno, salvo los debates y votaciones que se declaren secretos, a fin de que el concejal Jesús Santos pueda difundirlas en la web de IU, en su blog personal o cederlas gratuitamente a los medios de comunicación". Santos aseguró que es "la tercera sentencia condenando al Ayuntamiento por vulneración de derechos fundamentales en lo que va de año"./EÑE

VILLAMAYOR

Los alumnos del taller de Pintura exponen sus trabajos en la Biblioteca

La Biblioteca Municipal acoge hasta el próximo viernes día 15 una exposición de pintura con los trabajos de los alumnos que participan en el taller de pintura. La muestra, que se podrá visitar de lunes a viernes de 10:00 a 12:50 horas y de 16:00 a 20:00 horas, incluye una selección de óleos y acuarelas realizados en las clases, bajo la dirección del monitor, Shin Maruyama. Una actividad incluida dentro del programa cultural que oferta el Ayuntamiento para este curso y en la que los participantes aprenden y perfeccionan las técnicas con el pincel y que se acaba convirtiendo en una afición./EÑE

CARBAJOSA DE LA SAGRADA

El tercer colegio estará terminado a finales de año y listo para su recepción por el Consistorio

El nuevo centro educativo empezará a funcionar el próximo curso

EÑE | CARBAJOSA

La construcción del tercer colegio público de Infantil y Primaria de Carbajosa, que ha tenido un coste de 2,8 millones de euros, está prácticamente terminada y listo para su recepción por parte del Ayuntamiento para la puesta en marcha de la nueva infraestructura educativa a partir de septiembre del próximo año.

En estos momentos, las obras ya han concluido a falta de remates y la colocación del mobiliario que utilizarán los escolares el curso 2014-2015.

El edificio de moderna construcción tiene una superficie de 2.509 metros construidos en dos plantas —baja y primera— y otros 2.600 de recinto y está ubicado en la zona de expansión urbanística del municipio, en el Camino de Arapiles, en la parcela de 10.609 metros cuadrados cedida por el Consistorio a la Junta para esta actuación.

Las aulas de Infantil tienen salida directa al patio, que ya está señalizado. | EÑE

Por su parte, el Ayuntamiento va a pavimentar y urbanizar las calles que dan acceso al colegio y el alcalde está a la espera de mantener una reunión con el que será el nuevo responsable de la Dirección Provincial de Educación para concretar los pasos antes de la apertura del centro.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 31 de octubre de 2013, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal número 1. Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Ordenanza fiscal número 2. Reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.
Ordenanza fiscal número 3. Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Anexo a la Ordenanza fiscal número 3.
Ordenanza fiscal número 4. Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
Ordenanza fiscal número 5. Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
Ordenanza fiscal número 6. Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. (fusionada con la número 7)
Ordenanza fiscal número 8. Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos y de la tasa por comprobación de la apertura de establecimientos no sujetos a licencia.
Ordenanza fiscal número 9. Reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria y tratamiento de basura y/o residuos sólidos urbanos.
Ordenanza fiscal número 10. Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
Ordenanza fiscal número 11. Reguladora de la tasa por licencia urbanística.
Ordenanza fiscal número 12. Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
Ordenanza fiscal número 13. Reguladora de la tasa utilización o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
Ordenanza fiscal número 14. Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones.
Ordenanza fiscal número 15. Reguladora de la tasa por utilización de servicios deportivos y piscinas.
Ordenanza fiscal número 16. Reguladora de la tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
Ordenanza fiscal número 17. Reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes e instalación de quioscos en la vía pública.
Ordenanza fiscal número 19. Reguladora de la tasa por licencia de auto taxis y demás vehículos de alquiler.
Ordenanza fiscal número 20. Reguladora de la tasa por dirección de obra, inspección, control de calidad, coordinación de seguridad y salud y liquidación de obras.
Ordenanza fiscal número 21. Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de rescate de animales de la vía pública.
Ordenanza fiscal número 22. Reguladora de los aplazamientos y fraccionamientos de pago de las deudas tributarias y demás de derecho público.
Ordenanza fiscal número 23. Reguladora de la tasa por vertido de residuos vegetales.
Ordenanza fiscal número 24. Reguladora de la tasa por canon de depuración de aguas residuales en la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Salamanca.
Ordenanza fiscal número 25. Reguladora de la tarifa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Municipal de Santa Marta de Tormes.
Ordenanza fiscal número 27. Tarifas que regulan los precios por la prestación de los servicios municipales de suministro de agua potable y alcantarillado.
Ordenanza fiscal número 28. Reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música y Danza.
Ordenanza fiscal número 29. Reguladora de la tasa por el uso de las aulas de la Escuela Municipal de Hostelería.
Ordenanza fiscal número 30. Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por espacio de treinta día hábiles, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, durante los cuales pueden ser examinadas junto con el Expediente en el Negociado de Gestión del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que tales reclamaciones no se produzcan, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo, todo ello de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Marta de Tormes a 31 de octubre de 2013
EL ALCALDE, Fdo.-Javier Cascante Roy